



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA**

**10884** *Convocatoria para la concesión de subvenciones y ayudas económicas para facilitar el acceso al deporte de competición y realización de actividades deportivas 2018. (BDNS NÚM. 419952)*

Extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones y ayudas económicas para facilitar el acceso al deporte de competición y realización de actividades deportivas 2018.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria. El texto completo de las bases se puede consultar en el BOIB de este mismo día.

**OBJETIVO**

El objetivo de esta convocatoria es promover y facilitar el acceso al deporte de competición y a su práctica individual y colectiva, así como fomentar la realización de actividades por parte de las entidades ubicadas en el término municipal de Pollença que, siendo de competencia municipal, redunden en beneficio de los ciudadanos de Pollença.

**Beneficiarios**

Podrán solicitar subvenciones:

- A. Entidades, clubs y asociaciones deportivas sin ánimo de lucro domiciliadas en el municipio, inscritas en el registro de entidades deportivas de la Dirección General de Deportes del Govern Balear y dadas de alta como clubs miembros de una federación deportiva.
- B. Personas físicas con licencia federativa vigente y con residencia en nuestro municipio, que participen en competiciones deportivas de ámbito estatal, nacional o internacional.

**Actividades subvencionables**

- A. Todos los deportes, actividades y programas deportivos organizados y desarrollados en el municipio de Pollença y que se realicen o se hayan realizado entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017, período del que es objeto esta subvención.
- B. Actividades, iniciativas y programas deportivos extraordinarios que potencien el deporte base en el plazo antes mencionado.
- C. Deportistas residentes en nuestro municipio y/o que pertenezcan a clubs locales y que salgan a competir fuera de la isla, siempre que la competición sea federada y vaya por clasificación (campeonato de España, de Europa...). Quedan excluidas todas aquellas competiciones o actos que, siendo deportivos, tengan un carácter de participación voluntaria, por sorteo, invitación, etc.).

Todos los grandes eventos deportivos y/o competiciones deportivas puntuales en las que se pueda participar libremente sin ninguna clasificación previa o que, necesitando puntuar o clasificarse, no formen parte de campeonatos organizados por federaciones oficiales (campeonatos autonómicos, nacionales o internacionales) como pueden ser las grandes carreras de ultra- resistencia (UMST, Titan desert, Cavalls de vent, Ironman...) en cualquiera de sus modalidades, sólo puntuará de acuerdo con los criterios de la categoría B (si es local, nacional o internacional) si se queda dentro de los tres primeros lugares de la clasificación general.

(En todos los casos cuando la/s actividad/es sólo se puedan realizar fuera del municipio deberá presentarse un currículum completo de la actividad realizada).

**Bases reguladoras**

Bases publicadas en el BOIB de fecha de hoy.

**Importe**

El importe destinado a esta convocatoria es de 29.000€ totales, de los que 20.000€ irán destinados a clubs o entidades deportivas y 9.000€ a los deportistas individuales.

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/132/1019719>





## Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de las solicitudes será de diez (10) días naturales, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y en la web del Ayuntamiento de Pollença.

Pollença, a 28 de septiembre de 2018

**El Alcalde,**  
Miquel A. March Cerdà

